



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Recurso - RAMIREZ ALBERTO CLAUDIO -EX-2019-28405022-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

VISTO el expediente N° EX-2019-28405022-GDEBA-DDPRYMGEMSGP con sus tramitaciones conjuntas EX-2020-20643806-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2021-22045359-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la RESOL-2019-34-GDEBA-SSLTAMSGP y la RESO-2020-42-GDEBA-SSTAYLMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOL-2019-34-GDEBA-SSLTAMSGP, el entonces Subsecretario Legal, Técnico y Administrativo dispuso el pase a situación de disponibilidad simple, en los términos de los artículos 13 inciso b) y 16 inciso c) de la Ley N° 13.982 y artículo 127 -in fine- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, del Capitán (ROIF) Alberto Claudio RAMIREZ;

Que, contra esa decisión administrativa el ex agente RAMIREZ interpuso recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio, instaurando la etapa recursiva prevista en el Decreto Ley N° 7647/70 y modificatorias;

Que, en ese sentido, y a través de la RESO-2020-42-GDEBA-SSTAYLMSGP del Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal, se rechazó el recurso de revocatoria intentado por los motivos allí expuestos;

Que, el quejoso se notifica de dicho acto y formula una nueva presentación para ser revisada en la instancia jerárquica;

Que, al respecto, el recurrente cuestiona la aplicación del artículo 127 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 sobre su persona; manifiesta, asimismo, que cumplía normalmente su labor hasta que su salud psicofísica se agrava por un hecho que da lugar al inicio de investigaciones penales y, por último, solicita se encuadre su situación en el artículo 129 del mencionado anexo;

Que, tales argumentos resultan insuficientes y no logran revertir los fundamentos expuestos en la RESOL-2019-34-GDEBA-SSLTAMSGP;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno en el marco de su competencia;

Que, consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se rechace el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por el Capitán (ROIF) Alberto Claudio RAMIREZ contra la RESOL-

2019-34-GDEBA-SSLTAMSGP, quedando agotada la instancia administrativa en virtud de lo establecido por el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por el Capitán (ROIF) Alberto Claudio RAMIREZ (DNI 17.345.870 – Clase 1965), contra la RESOL- 2019-34-GDEBA-SSLTAMSGP, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, quedando agotada la instancia administrativa en virtud de lo establecido por el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar y comunicar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.